

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Se publica todos los días, excepto los domingos

Numero suelto 50 centimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### Ferrocarriles

Hallándose depositados, hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecido la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo se procederá á su venta en pública subasta, según esta prevenido en el art. 181 del Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 9 de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto, en el local destinado al efecto en la estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señalado para su enajenación. Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

438.—352.

## Diputación Provincial

Sesión de 22 de Junio de 1898

PRESIDENCIA DEL SR. D. EUGENIO CEMBORAÍN ESPAÑA

Señores que asistieron.

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borrillo.—Campo.—Cobo Canalejas.—Corcuera.—De Blas.—Díez.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Valle-

jo.—Mejía.—Navarro de la Linde.—Negro y Rojo.—Pané.—Pérez Negro.—Romero.—Villanova.—Yañez.—Pérez Magnán (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Ratificar el decreto del Sr. Presidente de 18 del actual por el que se concedió el auxilio de 150 pesetas á Segundo Martínez Vicente, para que se traslade á Barcelona y atienda á la curación de la mordedura que le ha ocasionado un perro hidrófobo.

Acto seguido se dió lectura de un oficio del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios, concebido en los siguientes términos:

«Excmo Sr.: De acuerdo con el Ilustrísimo Sr. Visitador de este Establecimiento, tengo el honor de dirigirme á V. E. manifestando, aunque con algun retraso, la deuda de agradecimiento que este Hospital tiene contraída con los Sres. Curas Párroco de la Guindalera y Capellán del inmediato Colegio de Loreto D. Joaquín Berrocal, quienes tanto durante la época que el servicio de Sres. Capellanes en esta Casa no era regular, vinieron desempeñando con gran celo, abnegación é interés, sus ejercicios espirituales cerca de los necesitados en este Hospital, como igualmente y en las sucesivas funciones con motivo de la bendición de la campana y Capilla y de la celebrada en honor del Santo Titular, contribuyeron con su poderosa y eficaz ayuda material, en unión de los Sres. Capellán Mayor y los del Hospital provincial y Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, al mayor esplendor de dicha fiesta religiosa. Y como quiera que de los citados servicios tan generosamente prestados, acaso no tenga noticia la Corporación de su digna presidencia, con el mayor gusto hoy lo hago por si considera oportuno que la misma Diputación provincial, por conducto de V. E., manifieste su reconocido agradecimiento, muy especialmente á los Sres. Corrales y Berrocal, agenos por completo al Cuerpo de la Beneficencia provincial y por tanto ser sus servicios más loables.

La Diputación acordó por unanimidad otorgar á dichos señores un expresivo voto de gracias y que se les comuniquese de oficio.

El Sr. Borrillo manifestó que la Sección de adultos del Hospicio se halla con que no pueden continuar sus estu-

dios, por que desde hace tiempo se encuentra sin Profesor, y ruega al señor Presidente diga si sería conveniente el dividir en dos la plaza, con el fin de que esten mejor atendidos.

El Sr. Presidente contestó que el servicio que venía desempeñando el anterior Profesor de la Escuela de adultos, era diurno y en el centro del día, percibiendo por ello el sueldo de 2 000 pesetas: que á esta clase no podían asistir los acogidos dedicados á los Talleres, viéndose privados de hacerlo por la noche porque no se daba clase; y que su opinión, con el fin de que quede mejor atendido el servicio y puedan asistir todos los acogidos, era el de que de dicha plaza se hagan dos con el haber de 1.000 pesetas, destinando á uno de los Profesores para que dé las lecciones al mediodía, y al otro por la noche.

El Sr. Díez contestó que cuando la Comisión de Personal se ocupase del asunto llamaría á su seno al Sr. Presidente para dar forma á la propuesta.

A petición del Sr. Presidente la Diputación acordó por unanimidad consignar en acta el sentimiento producido por la defunción de D. Gaspar Espinosa de los Monteros, Profesor de Música del Hospicio que durante muchos años prestó servicios excelentes en pró de los Asilados del Establecimiento, y mereciendo siempre por sus condiciones especiales, la confianza de todos los Sres. Diputados. También se acordó que su hijo D. Luis continúe interinamente desempeñando el cargo, hasta tanto que se haga la oportuna convocatoria ó concurso para proveerla.

Asimismo se acordó, á propuesta del Sr. Presidente, otorgar un expresivo voto de gracias al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por haberse dignado declarar en el parlamento que el sostener las Clínicas es de la competencia exclusiva del Estado; y que una Comisión de Sres. Diputados recabe del Gobierno de S. M. se lleve á la práctica aquel extremo, por más que tiene entendido que el Excmo. Ministro de la Gobernación, al aprobar el presupuesto provincial, ordene se consiga la correspondiente partida.

De conformidad con lo solicitado por la Asociación general de Funcionarios civiles, se acordó concederle los uniformes de la Guardia Amarilla, así como la banda de Música del Hospicio, para el festival que tiene organizado para el día 1.º de Julio próximo, en la Plaza de Toros, cuyos productos se

destinan á los servicios benéficos que dicha Asociación tiene establecidos y á los fondos de la suscripción nacional.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, proponiendo se acceda á lo solicitado por los señores Profesores del Cuerpo Médico provincial, disponiendo el traslado del Laboratorio Histórico-químico existente en el Hospital de San Juan de Dios al Hospital provincial.

El Sr. Presidente manifestó que tal y como venía redactado el acuerdo, sin explicación de ningún género, parecía demasiado fuerte porque precisamente en el nuevo Hospital de San Juan de Dios se había hecho un edificio *ad hoc* para instalar en él el Laboratorio. No es que por ello censurase á la Comisión que sin duda alguna había estudiado perfectamente el asunto, sino que lo único que pretendía, era dar un pretexto para que aquella indicase las razones que le habían movido á adoptar tal resolución.

El Sr. Ducacal contestó que estaba dispuesto á dar cuantas explicaciones se le pitiesen pues le honraba que se discutiese el asunto.

Sr. Pérez Magnán como ponente del dictamen, hizo la historia del expediente, manifestando que firmada por casi todos, y los más importantes Médicos de la Beneficencia, se presentó una instancia solicitando la traslación del Museo y del Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios al provincial; pasada á informe del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia, éste lo emitió á los pocos días voluminoso é interesante sin que dejase lugar á dudas, demostrando las razones de fudole económicas, moral y material que aconsejaban el traslado, y por tanto el ponente y la Comisión no han tenido mas remedio que aceptar estos razonamientos y dictaminar de acuerdos con los mismos.

El Sr. Navarro de la Linde dijo, que todos sabían que cuando se construyó el Hospital nuevo de San Juan de Dios, se edificó á instancia del Director del Laboratorio un pabellón *ad hoc* que ha costado más de 12 000 duros, conociéndose el local con el nombre de pabellón Mendoza; llegó el momento del traslado, que ha costado también bastante, y nadie dijo tampoco nada; y es verdaderamente absurdo que ahora, después de instalado, se pretenda trasladar nuevamente ocasionando nuevos gastos sin utilidad práctica; sin que por esto pretendiese censurar á la Co-

misión, y si sólo exponer algunas consideraciones que le pudieran hacer desistir del acuerdo tomado.

El Sr. Vallejo expuso su opinión de que no puede continuar el Laboratorio en San Juan de Dios, porque no se han hecho en él los gastos necesarios para instalarlo debidamente, y aparte de esto, por existir en el Hospital provincial más elementos de aplicación, así como por la mayor utilidad que al vecindario de Madrid puede reportar, se hace precisa la traslación; debiendo advertir, además, que en lo sucesivo debe la Diputación cuidar muy especialmente de que ingrese en sus arcas el importe de los reconocimientos, cosa que hasta hora, por desgracia, no ha sucedido.

Después de rectificar brevemente el Sr. Navarro, el Sr. Ducazcal dijo, que al verificarse el traslado de San Juan de Dios é intervenir en el mismo el señor Vallejo como Presidente interino de la Comisión de Beneficencia y el Visitador del Establecimiento, tuvieron que verificarlo apresuradamente, y como no existía la comunicación del Cuerpo Médico farmacéutico, base del acuerdo en cuestión, no había lugar á proponer el traslado, que únicamente había podido resolverse en virtud de las razones últimamente aducidas.

Después de rectificar los Sres. Navarro y Ducazcal, el Sr. Beltrán dijo, que no censuraba á la Comisión por entender que debían respetarse los acuerdos por ella adoptados, máxime al serlo en virtud de informes facultativos debía tenerse muy en cuenta indudablemente existían grandes dificultades de antiguo para instalar el Laboratorio en el Hospital provincial, puesto que algunas veces se ha pretendido, y á pesar de ello se ha preferido que estuviera en el de San Juan de Dios, por más que éste era entonces un edificio viejo y ruinoso. Y la razón era muy sencilla, la de que en el Provincial era tal siempre la afluencia de enfermos, que el local era insuficiente para albergar á todos los que allí acudían; no pudiendo pensarse siquiera en destinar un pabellón para Laboratorio. Por este motivo opinaba que la Comisión debía retirar el dictamen para aportar nuevos datos al expediente y que el señor Arquitecto dictaminara sobre la posibilidad de habilitar local para el traslado que se pretendía.

El Sr. Ducazcal contestó que por más que no tenía inconveniente en acceder á las pretensiones de Sr. Beltrán, á su juicio, no había dificultad de ningún género para verificar la nueva instalación.

El Sr. Negro y Rojo dijo, que en principio todos estaban convencidos de que era más conveniente que el Laboratorio estuviese en el Hospital provincial que en el de San Juan de Dios; pero había que examinar si el traslado era posible, no por los gastos que originase, sino por las condiciones del local, y sobre este punto nadie mejor que el Arquitecto era quien podía emitir el oportuno informe.

El Sr. Agustín manifestó su opinión de que se estudiara detenidamente el asunto á fin de apreciar la posibilidad y conveniencia del traslado, puesto que una cosa eran los informes emitidos por el Cuerpo Médico, y otra muy distinta el que debía pedirse al Arquitecto; y como era asunto de gran importancia, debía la Diputación examinarlo seriamente antes de adoptar una resolución que quizás podría perjudicar sus intereses.

El Sr. Pané hizo constar lo difícil de su situación, puesto que perteneciendo á la Comisión de Beneficencia,

no estaba conforme con el acuerdo por ella adoptado, y opinaba que este asunto debería estudiarse detenidamente y dejarse para otra sesión, en la que con más conocimiento del mismo y con el informe del Arquitecto, se pudiese juzgar sobre la conveniencia de la medida propuesta, ya que el único interés que todos podían tener era el de velar por los intereses provinciales.

Después de un ligero incidente promovido entre los Sres. Vallejo, Pané y Ducazcal, terminado satisfactoriamente por la intervención de la Presidencia, el Sr. Pérez Magnán, como individuo de la Comisión y ponente en el dictamen, en vista de las consideraciones de carácter económico y administrativo expuestas, proponía se retirare, acordándose que el Arquitecto, de acuerdo con los Visitadores, estudiara si había medio de instalar el Laboratorio en el Hospital provincial, y á ser posible, se trajera el dictamen en la próxima sesión.

El Sr. Romero habló para alusiones manifestando también que á pesar de ser de la Comisión, se mostraba igualmente conforme con que el asunto fuera objeto de un estudio más minucioso.

Después de nuevas rectificaciones de los Sres. Pané y Ducazcal, y de confirmar la Presidencia la conveniencia de estudiar el asunto, quedó retirado el dictamen.

Leíó el dictamen de la Comisión de Personal relativo á la combinación de cargos en los Establecimientos de Beneficencia, el Sr. Gómez Vallejo, rogó se retirase para que la propuesta sea más amplia y se extienda á todos los demás empleados de los mismos.

El Sr. Díez en nombre de la Comisión retiró el dictamen.

Dada cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones se acordó.

#### Comisión de Beneficencia

Proponiendo la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de reparación y pintado en cielos rasos de palcos y andanadas de la Plaza de Toros, á favor de D. Justo Salgado, como mejor postor.

Idem se anuncie segunda subasta bajo el mismo precio y condiciones de la anterior, para contratar los suministros siguientes:

Carne de vaca y carnero para todos los Establecimientos provinciales.  
Carbón de cok para los mismos.  
Telas para el Hospital provincial.  
Telas y mantas para el de San Juan de Dios.

Ropas de cama y blancas para el Hospicio.

Ropas de vestir y gorras para íd.  
Papel para la Imprenta del Hospicio.  
Ropas para el Asilo de las Mercedes.

Proponiendo la entrega á su familia del demente asilado en el Manicomio de Ciempozuelos Tomás Pérez Sánchez, previas las formalidades establecidas por el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Que proceda hacer entrega á la acogida que fué del Asilo de las Mercedes Adela Gil Barcenilla de la cartilla de la Caja de Ahorros con que fué agraciada con uno de los premios procedentes del legado de Doña Ana Honora Cansgrand.

Idem íd. se conteste á Matilde Ruiz Villar que su hermano Gregorio fué dado de baja en el Hospicio por evasión y por acuerdo de 19 de Marzo de 1880, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Proponiendo el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Ildefonso é Isidro Quitana, quedando pendiente su

admisión hasta que por turno les correspondan.

Idem se conceda á D. Carlos García Rodríguez, contratista de las obras del derribo del antiguo edificio de San Juan de Dios, la prórroga de tres meses para la terminación de las demoliciones.

#### Comisión de Hacienda

Declarar de abono la dote que corresponde á Antonia Gil, acogida que fué de la Inclusa, por haber contraído estado.

Clasificación de jubilación que reglamentariamente le corresponde á D. Eusebio Pérez, Aspirante de primera clase del Cuerpo de Administración provincial.

Que por el Ayuntamiento de Barajas se abone al Delegado de cuentas y balances las dietas que tenga devengadas.

Hacerse cargo por la Corporación del niño alienado Gonzalo Fernando Abascal, por estar dentro del caso primero del acuerdo 30 de de Junio de 1893 y tener justificada la pobreza.

Acceder á la petición de Rafael Campos, acerca de que se le conceda alguna cantidad para trasladarse á Almería, que puede ser el importe del billete en tercera clase, teniendo en cuenta que sea hijo de la provincia de Madrid y en atención á que lleva prestando nueve años servicios á los Establecimientos de Beneficencia, sin retribución alguna.

Estar á lo acordado por la Diputación en 9 de Febrero de 1895, acerca de la reclamación de intereses de demora por el Director del Manicomio de San Baudilio, por no tener satisfecho el capital.

Aprobar las cuentas de conducción de dementes á las provincias de Jaén, Granada, Córdoba, Sevilla y Cádiz.

Acceder á la petición de D. Juan González Trinidad, sobre investigación de bienes á favor de la provincia, pero sujetándose en un todo á lo acordado por la Diputación, en 6 de Junio de 1887.

Designar el Sr. Lizcano, Oficial de esta Corporación para el cargo de Administrador de las casas sitas en la calle de Valverde, núm. 11, y Mesón de Paredes, 40, toda vez que ha sido nombrado por los conductores de las mismas, asignándose el premio del 5 por 100 de la recaudación, de conformidad con el Depositario de fondos provinciales.

Que por el Delegado D. Andrés Fernández, por cuentas y balances del Ayuntamiento de Collado Villalba, se presente en estas oficinas el expediente formado para las mismas.

Acceder á la petición de D. José Rodríguez y D. Enrique Fraile, sobre cesión de lo que se les adeuda por suministros á favor de D. Pedro Rodríguez y D. Alfonso Cernuda, por ser éstos los verdaderos dueños del suministro de carne y tocino á los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Que de conformidad con el Director del Hospicio, declarar de abono á José Zóilo Frutos, Maestro barbero, y Don Eduardo Ramón, Inspector de Sección, los haberes que tienen devengados desde Noviembre de 1897.

Idem con íd., íd. á Silvestre López, Ayudante de Inspector del íd., los íd., desde Diciembre de 1897.

Idem con íd., íd. á Florencio Martín, íd. del íd., los íd. desde Marzo de 1898.

Contestar al Director del Hospital de San Juan de Dios, que respecto á la consulta hecha sobre falta de víveres, instruya el oportuno expediente de transferencia de créditos.

Apelación del Sr. Romero quedando sobre la mesa el dictamen proponiendo se dé cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 29 de Noviembre de 1897, respecto á la remuneración por trabajos especiales hechos por el señor Valliciergo y varios Escribientes de la Corporación, en la traducción y copias de testamentos, por los cuales se reportan beneficios al Tesoro provincial, abonándose, con cargo al cap. 8.º del presupuesto.

De conformidad con varios dictámenes de la Comisión de Beneficencia, la Diputación confirmó los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial anterior:

Aprobar las cuentas de estancias causadas por los dementes asilados durante los meses de Mayo y Junio últimos en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, declarando de abono el importe de las mismas, que asciende en total á la suma de 12.255'52 pesetas.

Aprobar asimismo las correspondientes á los Manicomios de Ciempozuelos durante iguales meses, declarando de abono su importe total de 9.995'87 pesetas.

Autorizar al Sr. Director del Hospicio para llevar á efecto las gestiones necesarias á fin de conseguir el ingreso en el Colegio de Guardias Jóvenes del acogido Miguel Trenzado Perucha, á que parece tener derecho por ser huérfano del Guardia civil D. Antonio Trenzado.

Autorizar el gasto necesario para que pueda tomar baños la hija de la Caridad del Hospital provincial Sor Rita Gómez.

Reclamar de las respectivas Diputaciones el importe á que ascienden las estancias causadas desde el año 1850 por los dementes naturales de las provincias de Alava, Segovia, Oviedo y Zaragoza.

Declarar de abono á Francisco Fernández, como marido de Fidela Rojo, acogida que fué de la Inclusa, los dotes correspondientes á esta última, de 125 y 275 pesetas, respectivamente.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á varios asilados por diferentes causas reglamentarias.

Reclamar de las respectivas Diputaciones el importe á que ascienden las estancias causadas por los dementes naturales de las provincias de Santander, Valladolid, Teruel y Tarragona.

Aprobar el proyecto y presupuesto de cimentación para la implantación de un pabellón para policlínica en el Hospital, cuyo importe de las obras se calcula ascenderá á 1.954'12 pesetas, y que se proceda á su ejecución.

Aprobar el proyecto para la construcción de un depósito de hierro, elevador de aguas con destino al nuevo Hospital de San Juan de Dios, y anunciar subasta pública con quince días de antelación para contratar este servicio.

Acceder á lo solicitado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, autorizando la asistencia de veinte músicos del Hospicio á las funciones que tendrán lugar en los días del 27 al 31 del actual, siempre que la banda de Música no tenga anterior compromiso contraído para aquellos días, y previas las formalidades reglamentarias.

Pedir al Ayuntamiento de esta Corte que, previo informe del Arquitecto correspondiente, manifieste cuál es la alineación nueva de la tapia del Hospital provincial por la Ronda de Embajadores.

Devolver á D. Pablo Díez Ulzurrun la fianza constituida en garantía de su contrato para suministro de drogas á los Establecimientos de Beneficencia

durante los años económicos de 1895 á 96 y 97 á 98.

Devolver á D. Pedro Rodríguez Pérez la fianza constituida para garantizar el suministro de carne á los Establecimientos de Beneficencia por haber terminado su contrato sin responsabilidad.

Declarar de abono á D. Gregorio Lara, contratista de las obras de reparación de las contrabarreras, vomitorios y otros puntos del edificio de la Plaza de Toros, la suma de 3.300 pesetas, importe de la obra ejecutada dentro del primer plazo de aquélla.

Conceder la asistencia de diez y ocho ó veinte músicos de la banda del Hospicio á las fiestas de Colmenar Viejo, previas las formalidades reglamentarias.

Dar traslado de nuevo á la Excelesiástica Sra. Doña Carmen López Gaviña, de la comunicación del Sr. Arquitecto, con referencia á la servidumbre de aguas de la Plaza de Toros.

Anunciar segunda subasta para contratar el suministro de ropas para cama y vestuario con destino al Asilo de las Mercedes, bajo las mismas condiciones precio y plazo que sirvió de base para la primera.

Idem tercera subasta para el suministro de gallinas con destino á los Establecimientos provinciales, aumentando el precio de cada gallina en 25 céntimos de peseta; prolongando el contrato hasta 1900 y debiendo ser el plazo de convocatoria el de diez días.

Idem íd. íd. para el suministro de tocino con destino á los Establecimientos provinciales, aumentando el precio de cada kilogramo en tres céntimos de peseta, cuyo contrato deberá prolongarse hasta 1900 y anunciarse con diez días de plazo.

Idem íd. íd. para el carbón de encina y pino con destino á los mismos, aumentando el precio de cada quintal métrico en una peseta, cuyo contrato deberá prolongarse hasta 1900 y anunciarse con diez días de antelación.

Idem íd. íd. para el de patatas, con el aumento de una peseta, debiendo prolongarse el contrato hasta 1900 y anunciarse con diez días de plazo.

Idem íd. íd. para el de huevos, aumentando el precio de cada ciento en una peseta, cuyo contrato se prolongará hasta 1900 y anunciarse con sólo diez días de plazo.

Dar gracias al Excm. Sr. D. Ignacio Suárez García por el donativo de lienzos para ropas de cama y vestuario con destino al Hospicio, valorado en 5.109'45 pesetas, haciéndose público por medio del BOLETÍN OFICIAL.

Quedar enterada de un oficio del Juzgado de primera instancia del Hospital, participando el auto de sobreseimiento en la causa seguida por D. Luis de la Mata, como Visitador, sobre defraudación en el Hospital provincial; y designar á los Sres. Ducazal y Borrillo para que reemplacen á los señores Cobo Canalejas y Beltrán en la Comisión especial creada, por acuerdo de la Diputación, para instruir el expediente administrativo en averiguación del hecho á que se contrae este acuerdo.

Devolver á los Sres. D. Pedro Rodríguez Pérez y D. Juan Vilalta la fianza que constituyeron en garantía de su contrato para enajenación de la quinta parte de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina, toda vez que han satisfecho el importe de la venta en que les fué adjudicado el remate.

Designar á los Sres. Arquitectos Jefe y Decano del Cuerpo de Letrados, respectivamente, para llevar á efecto la medición y tasación de la casa número 124 de la calle de Hortaleza, y representar á la Diputación, en susti-

tución de los albaceas, con el fin de proceder á la enajenación de la mencionada finca.

Autorizar á D. Gregorio Díaz Martín para llevar á cabo el prohilamiento del exposito de la Inclusa Cleofé de la Cruz, debiendo llenarse al efecto las prescripciones reglamentaria.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio, cuando les corresponda en turno, á los niños Pedro Valma Callicó, José Bada Silva, José Labrada Pérez, José Villalva Garzo y Pedro Pozuelo.

Idem íd. íd. en el Asilo de las Mercedes á las niñas Demetria Melgares Barroso, Manuela Gómez Manzanar, Emilia Asenjo, María Domínguez Pascual y Petra Cuevas García.

Disponer, en virtud de una comunicación de la Dirección general de Administración local, que el nuevo seguro contra incendios de la casa número 28 de la calle de la Caridad se efectúe en la antigua Sociedad de seguros.

Devolver á D. Indalecio Matas la fianza que constituyó para garantizar su contrato de suministro de huevos á los Establecimientos de Beneficencia, el cual ha cumplido sin responsabilidad.

Idem á D. Esteban Fernández la constituida en garantía de su contrato de carbón de encina, que ha terminado sin responsabilidad.

Idem á D. Narciso Elías Moraleda la fianza que constituyó para garantizar su contrato de suministro de azúcar, por haber terminado éste sin responsabilidad.

Idem á D. Gerardo Martín la constituida en garantía del suministro de cera, por haber terminado el contrato sin responsabilidad.

Autorizar al Sr. Director de la Inclusa para que, de acuerdo con los Sres. Diputados Visitadores, adquiera 350 kilos de lana para renovación de colchones y almoadas de las acogidas.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Constantino Queipo Viña.

Devolver á D. José Audiñón la fianza constituida para garantizar su contrato de suministro de alpargatas con destino al Hospicio, por haber terminado aquél sin responsabilidad alguna.

Idem á D. Juan Rubio la constituida en garantía de su contrato para el suministro de agua de Seltz, por haber terminado éste sin responsabilidad.

Idem á los Sres. Marín y Alfaro las fianzas constituidas en garantías de sus contratos para el suministro de calzado al Hospicio y Asilo de las Mercedes, por haber cumplido sin responsabilidad.

Adjudicar definitivamente el remate para la enajenación de la casa número 29 de la calle de Preciados á Don Pedro Rodríguez Pérez por la cantidad de 145.600 pesetas, y que el Sr. Arquitecto Jefe manifieste si es susceptible de rebaja el valor calculado para la venta de la casa núm. 11 de la calle de Campomanes, por haberse intentado dos subastas sin resultado por falta de licitadores.

Prevenir al Sr. Administrador de la casa núm. 1 de la calle de Espoz y Mina presente las cuentas y abone lo que corresponda por razón de alquileres.

Declarar de abono á Tomás Jimena, como marido de la acogida que fué en el Colegio de la Paz Jacinta de Madrid, el dote de 125 pesetas correspondiente á esta última.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 29 de la calle de Preciados, correspondientes al período comprendido entre el 24 de Marzo á fin de Junio último, que arrojan un producto líquido á favor de la finca de

2.112 pesetas 62 céntimos, que oportunamente han tenido ingreso en los fondos provinciales.

Idem las de la casa núm. 11 de la calle de Campomanes, correspondientes á igual período de tiempo, las que arrojan un saldo de 1.473'34 pesetas, que oportunamente han tenido ingreso en los fondos provinciales.

Devolver á D. F. Rodríguez Ojeda, como apoderado de D. Ignacio Barreda, contratista que ha sido del suministro de objetos de escritorio á los Establecimientos de Beneficencia, la fianza que constituyó en garantía de este contrato, que ha terminado sin responsabilidad.

Conceder el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes, en la forma acordada por la Diputación, de las niñas Pilar Menéndez Suárez, María Jesús Martín García, Carmen y María Legrand, María de la Fuencisla Lázaro Gómez y Natalia y María Fernández y Fernández.

Anular el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Joaquina Gómez, por hacerse imposible su admisión en vista de hallarse impedida.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á varios acogidos por diferentes causas reglamentarias.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio, en la forma acordada por la Diputación, á los niños Rafael Lorente Turreiro y Canuto Sánchez Calzada.

Desestimar la instancia de Isidra Naya expósita, pidiendo el dote que pueda corresponderle, por no tener derecho á esta gracia.

Desestimar la cesión solicitada del suministro de calzado al Asilo de las Mercedes, adjudicando definitivamente el remate á los Sres. Marín y Alfaro.

Adjudicar definitivamente á D. Vicente Torres el remate para la enajenación de los solares letras F y G del Hospital provincial, por la cantidad de 42.600 pesetas el primero y de 25.800 el segundo.

Denegar lo solicitado por el Ayuntamiento de Alcorcón en súplica de músicos del Hospicio para que asistan á las funciones en honor de Nuestra Señora de los Remedios, en razón á estar comprometida la Banda para los días en que aquél lo solicita.

Acordar en principio de conformidad con lo propuesto por la Sra. Superiora de las Hijas de la Caridad del Hospital provincial para el traslado del lavadero y tendero al solar de la Ronda de Embajadores y calle de Argumosa, y que pase al Sr. Arquitecto para que forme el plano y presupuesto de la mano de obra y madera con la mayor urgencia.

Conceder el ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes, conforme á lo acordado por la Diputación, de las niñas Isabel Ranero Peñalba, Soledad González, Concepción Crespo, Mariana Díaz, Josefa Gómez Rivas y Pilar Fernández Muñoz.

Interesar de la Junta provincial de Beneficencia de esta Corte se sirva manifestar las noticias que tenga referentes á la propiedad de las fincas denominada «Cerca del Caño», como igualmente «Cercado de Hojarasca», «Prado de Majaserrano» y «Prado del Regidor», que radican en término de Navacerrada y pertenecen también á la Beneficencia.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio á los niños Santiago de Hoyds Blanco, Perfecto Arasanz Aliende, Inocente Mancheño Díaz Daniel Fernández Lecler y José Campos Bataró.

Admitir interinamente en el Asilo

de las Mercedes, en vista de las Especiales circunstancias del caso, á la niña Eulogia Flores, de nueve años de edad é hija natural de la reclusa en la Penitenciaría de Alcalá de Henares Eulogia Flores Escalera, sin perjuicio de la formación del oportuno expediente reglamentario.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Juan Santiago López, Eduardo Almodóvar Montes y Gabriel Gonzáles Alvarez.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, correspondientes al primer semestre del corriente año, de las que resulta un saldo á favor de la Inclusa importante 591'83 pesetas.

Idem íd. íd. de la casa núm. 25 de la calle del Angel, correspondiente al semestre próximo pasado, de las que resulta un saldo á favor del Hospital provincial que asciende á 1.845'48 pesetas.

Idem íd. íd. de la casa núm. 13 de calle de Fray Ceferino González (antes Pasión), correspondientes al mismo semestre, cuyo saldo á favor del Hospital provincial asciende á la suma de 1.059'30 pesetas.

Idem íd. íd. de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores, que corresponden á igual semestre y que arrojan un saldo á favor del Hospital provincial é Inclusa de 112'50 pesetas.

Aprobar las cuentas de administración de la casa núm. 29 de la calle de la Caridad, correspondientes á igual semestre, de las que resultan un saldo á favor del Hospital provincial é Inclusa de 247'39 pesetas.

Aprobar las cuentas de estancias causadas por los dementes asilados durante el mes de Julio último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, declarando de abono el importe de las mismas, que ascienden en total á la suma de 6.251'89 pesetas.

Idem íd. las causadas por los dementes asilados durante el mismo mes en los Manicomios de Ciempozuelos, declarando de abono su importe, que asciende á la suma de 7.778'75 pesetas.

Disponer que una sección de doce músicos de la banda del Hospicio asista en los días 14, 15 y 16 del corriente á las funciones de Buitrago.

Denegar la solicitud del Ayuntamiento de El Molar pidiendo músicos del Hospicio para la función de feria de aquella villa, por existir compromisos anteriormente contraídos.

Requerir de nuevo á D. Carlos Ismer, Administrador de las casas procedentes de la testamentaría de D. Valentín Alonso Sánchez Prados, para que en el improrrogable plazo de ocho días haga efectivas en la Caja de fondos provinciales la suma de 2.303'86 pesetas á que asciende el saldo liquidado, perteneciente á la Inclusa, durante el año próximo pasado. Dar por terminada la administración judicial de las referidas fincas, que el Sr. Depositario de fondos provinciales se haga cargo de aquéllas; ordenando, por último, al Sr. Ismer que dentro del corriente mes rinda la cuenta hasta la fecha en que cese en el desempeño del expresado cargo y entregue en la Caja el saldo que de la misma resulte á favor de la Inclusa.

Contestar á la Comisión provincial de Lugo en los términos que propone el Negociado respectivo con referencia á la presunta alienada Balbina González López, natural de aquella provincia.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio á los niños Máximo Méndez, Manuel Castro, Juan Díaz San José,

Pedro de la Mata, Manuel y Miguel López Martínez y Antonio Abad.

Idem en el Asilo de las Mercedes de las niñas Anselma y Asunción Humanes, Bernardina Obdulia Cenalmor, María Pérez, María Romero Alcaide, Paula Díaz Cerón, Julia Orfila, Micaela y Bartolomea Esteban Agudo y Ana María Jiménez Sauz.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el Sr. Director del Hospicio al adquirir los garbanzos por cuenta del proveedor, en vista de la mala calidad de los presentados por éste, y que se aperciba al contratista á los efectos del pliego de condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Dar de baja definitiva en el Hospicio á tres acogidos interinos por no haber instruido el expediente para ingreso definitivo en el plazo reglamentario.

Acordar el ingreso definitivo en el Hospicio del niño Pedro Herrera Tejero.

Declarar de abono á Pilar Peña Losada, acogida que fué en el Hospicio, la doté de 125 pesetas que la correspondió en un sorteo de la Lotería Nacional.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Pedro Fernández, Cosme Fernández Lozano, Pedro Matán Martínez, Ignacio Málaga Castillo, José María Negués Rodalo, José Arias, Franci co Albite Díez, Juan Rico Collado y Anbal Fernández Algora.

Expedir la baja definitiva en el Hospicio de seis acogidos por no haber incoado el expediente para ingreso definitivo en el plazo reglamentario.

Solicitar de la Superioridad la correspondiente excepción de subasta para adquirir por administración el suministro de leche de burras á los Establecimientos de Beneficencia.

Devolver á D. Vicente Serrano la fianza que tiene constituida en garantía del suministro de judías á los Establecimientos de Beneficencia, por haber terminado el contrato sin responsabilidad.

Quedar enterado del ingreso en Depositaria de la suma de 11.249 94 pesetas, procedentes de la tertamentaría de Doña Camila Pizarro, (q. e. p. d.), y que se ponga en conocimiento del Cuerpo de Letrados para que manifieste lo que haya hecho acerca de lo que expone el Sr. Depositario con referencia á este asunto.

Designar al Oficial de la Depositaria de fondos provinciales D. Manuel Díaz Montenegro, para que en representación de la Corporación, asista al acto de la posesión judicial de la casa de la calle de la Palma, núm. 30, y otra en la villa de Barajas, legadas á la Beneficencia provincial y municipal por Doña Petra Pascuala Carretere.

Rectificar el error de nombre al disponer el ingreso interino en el Asilo de las Mercedes, como caso excepcional, de la niña Nicolasa Flores, oficiando en este sentido al Sr. Director del citado Establecimiento.

Encomendar al Sr. De Blas, en unión del Visitador del Hospital de San Juan de Dios, la redacción del Reglamento interior de este nuevo Establecimiento, con la urgencia posible, para que esté vigente al verificar el traslado de los enfermos.

Devolver á D. Vicente Serrano la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato para el suministro de bacalao á los Establecimientos de Beneficencia, por haber terminado sin responsabilidad.

Adjudicar definitivamente á D. Domingo Domper, por cesión del mejor postor, D. Juan López Vázquez, la su-

basta de las obras para la construcción de un depósito de hierro á fin de surtir de agua al nuevo Hospital de San Juan de Dios, por la cantidad de 5.113 23 pesetas.

Aprobar la autorización concedida por el Sr. Visitador del Hospital provincial al Capellán Mayor de la Beneficencia para cobrar una peseta más por derechos de enterramiento á las familias de los fallecidos en aquel Establecimiento, á fin de que no resulten perjudicados los intereses de la Beneficencia y los de los Capellanes, en vista de lo dispuesto por el Ilmo Sr. Arzobispo Obispo de esta diócesis respecto á la percepción de los expresados derechos.

Acceder á lo solicitado por el enfermo en la sala 19 del Hospital provincial Vicente Miguel, concediéndole una cánula de traqueotomía.

Disponer que la banda de Música del Hospicio asista el domingo próximo, después que termine la corrida de toros, á la procesión que saldrá de la parroquia de Nuestra Señora de los Dolores.

Conceder el ingreso definitivo en el Hospicio á los niños Manuel y Clemente Reviejo Gacía y Teodoro Bayón.

Idem el id. del niño Antonio Campos Botaro.

Dar traslado al Sr. Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia, del acuerdo adoptado por esta Comisión para que se encargase al Sr. Depositario de fondos provinciales de la Administración de las fincas correspondientes á la Inclusa por herencia de Don Valentín Alonso Sánchez Prados, á los fines que se interesan en la comunicación de la Depositaria.

Leídos otros dictámenes de la Comisión de Fomento, se acordó:

Disponer que se construya la carretera provincial de El Molar á la Granja, trozo 1.º de la 2.ª sección, comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría, en vista de hallarse aprobado por la Diputación en 13 de Mayo de 1895 el proyecto de esta vía; de existir consignado en el presupuesto ordinario vigente un crédito de 105.000 pesetas para obras nuevas; y que cumpliendo lo que dispone el art. 8.º del pliego de condiciones generales de 11 de Junio de 1886 y la Real orden para su ejecución de 24 de Agosto del mismo año, se ordene al Ingeniero Jefe provincial que antes de anunciarse la subasta proceda al replanteo y modificación del proyecto, dando cuenta á la Corporación con toda urgencia y remitiendo al efecto el acta de dicho replanteo.

Acordar que, previa la redacción por el Negociado del correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo documento se considera aprobado, se anuncie con treinta días de anticipación en la *Gaceta de Madrid*, BOLETÍN OFICIAL de la provincia *Diario de Avisos de Madrid*, la subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera provincial de El Molar á la Granja (sección comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría), bajo el tipo de 489.148'26 pesetas á que asciende el presupuesto de contrata, cuyo importe se satisfará en seis ejercicios económicos.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de la carretera provincial de El Molar á la de La Granja, trozo 1.º de la 2.ª sección (comprendida entre Miraflores de la Sierra y Rascafría), y adjudicar definitivamente el remate á favor de D. Ezequiel Llaguno de la Arena por la cantidad de 484.000 pesetas.

Disponer que se anuncie en los periódicos oficiales con quince días de anticipación la subasta de las obras del camino vecinal que, partiendo del puente sobre el arroyo de Tórtolas, empalme con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, bajo el tipo de 119.094'27 pesetas, á que asciende el presupuesto de contrata, cuya suma se satisfará en tres ejercicios económicos con cargo al crédito que para obras nuevas aparezca consignado el cap. 10 de los respectivos presupuestos provinciales.

Aprobar el nuevo pliego de condiciones económico-administrativas formado para contratar las obras de construcción del camino vecinal que, partiendo del puente y sobre el arroyo de Tórtolas, empalme con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y disponer se anuncie nueva subasta, así como que el importe de dichas obras se satisfaga en tres ejercicios económicos en vez de dos que se consignaron en el antiguo pliego económico.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando haber dispuesto ampliar á treinta el plazo de quince días fijado por la Comisión provincial para anunciar la subasta pública de las obras de construcción del camino vecinal que partiendo del puente sobre el arroyo de Tórtolas, empalme con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de construcción del camino vecinal que, partiendo del puente sobre el arroyo de Tórtolas, empalme con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, y adjudicar definitivamente el remate á D. Jenaro Prieto y Núñez, como mejor postor, por la cantidad de 101 400 pesetas.

Interesar al Sr. Gobernador civil de la provincia que antes de dar comienzo á las obras de construcción del camino vecinal que, partiendo del puente sobre el arroyo de Tórtolas, empalme con la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, se declaren por dicha autoridad de utilidad pública las obras del citado camino.

Ampliar el acuerdo de 15 de Septiembre último y remitir al Sr. Gobernador de la provincia, para los efectos que determina el art. 10 del Reglamento de la ley de Expropiación forzosa, el proyecto de construcción del camino vecinal últimamente citado.

Disponer que se proceda al previo replanteo del proyecto de habilitación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios á la carretera provincial de San Martín de Valdeiglesias al arroyo de Tórtolas, con arreglo á lo que dispone el art. 8.º del pliego de condiciones generales de 11 de Junio de 1886 y la Real orden de 24 de Agosto del mismo año, cuyo gasto se satisfará con cargo al crédito de 105 000 pesetas incluidas en el cap. 10 del presupuesto ordinario vigente; y disponer que bajo las condiciones y tipo ya aprobados, se anuncie la subasta de las obras de dicho camino en los periódicos oficiales con treinta días de anticipación.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de habilitación del camino vecinal de Cadalso de los Vidrios á la carretera provincial de San Martín de Valdeiglesias al arroyo de Tórtolas, y definitivamente adjudicado el remate á favor de D. Jenaro Prieto y Núñez por la cantidad de 42 500 pesetas.

Ordenar al Sr. Ingeniero Jefe pro-

vincial que proceda al estudio y proyecto de habilitación del camino vecinal que del pueblo de Mejorada conduce al de San Fernando.

Apetición del Sr. Romero, quedaron sobre la mesa todos los demás dictámenes de la misma Comisión, que figuraban en el orden del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Diputado Secretario, Perez Magaña.

424.—148.

## Ayuntamientos

Madrid

Secretaría

En cumplimiento de lo que dispone el art. 161 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde la publicación del presente anuncio en los periódicos oficiales, las cuentas municipales de esta capital correspondientes al ejercicio de 1896 á 97.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

440.—386.

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carbones y leñas necesarios en las dependencias municipales hasta 30 de Junio de 1899, bajos los tipos siguientes:

|                                             | Ptas. Cts. |
|---------------------------------------------|------------|
| El quintal métrico de leña de encina.....   | 7 15       |
| El quintal métrico de carbon vegetal....    | 10 75      |
| El quintal métrico de carbon de piedra..... | 5 40       |
| El quintal métrico de cok.....              | 6 26       |

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 865 pesetas en la Caja general de Depositos ó en la Tesorería de Villa; acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 1.730 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 22 del actual, á las tres de la tarde, en la sala de remates de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado 8.º, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Noviembre de 1898.—El Secretario, F. Ruano.

### Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel del sello 12.º con el timbre de guerra correspondiente.)

D... que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para el suministro de carbones y leñas necesarias á las dependencias municipales hasta 30 de Junio de 1899, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día... conforme en un todo con las mismas, se compromete á llevar á cabo dicho suministro con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición, en esta for-

ma) por los precios tipos ó con la baja de (en letra) en los precios tipos.  
(Fecha y firma del proponente.)

441.—412.

**Alcorcón**

El día 25 del presente mes y hora de las once de su mañana, se verificará en estas Casas Consistoriales, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del Prado Santo Domingo, bajo el tipo de 275 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alcorcón 3 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Ricardo Montero.

440.—387.

**Los Santos de la Humosa**

Sin perjuicio de lo que la Superioridad se sirva resolver, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, ha acordado se proceda el arrendamiento en pública licitación del aprovechamiento de pastos de invierno de la *Dehesa Rivera* de estos Propios, para 500 cabezas de ganado lanar y tipo de 1.450 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 20 del que cursa y hora de las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en esta Secretaría para el que guste enterarse.

Los Santos de la Humosa 5 de Noviembre de 1898.—El Alcalde, Francisco Peñalver.

441.—415.

**Providencias judiciales**

**Audiencias territoriales**

**MADRID**

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Pastрана, vacante, se hace saber á los que deseen aspirar á ella, con objeto de que puedan solicitarla en forma dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos que previenen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1891.

Madrid 5 de Noviembre de 1898.—El Presidente, F. Gudal. 441.—423.

**Juzgados militares**

**MADRID**

D. Antonio Vicente é Ibáñez, Teniente Coronel Infantería, Juez instructor de la primera región.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á D. Ricardo Rouza, vecino de esta Corte, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto se presente en este Juzgado calle de Tetuán, núm. 20, segundo, derecha de diez á once de la mañana, en día no festivo para prestar declaración como testigo en un interrogatorio.

Madrid 7 de Noviembre de 1898.—Antonio Vicente.

442.—426.

**LEGANES**

D. Manuel Angulo Cebader, segundo Teniente del regimiento Infantería de

Cuenca núm. 27, Juez instructor del expediente seguido por deserción al soldado del mismo Cuerpo Antonio Iglesias Llano.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo, á Antonio Iglesias Llano, soldado de Infantería, hijo, de Joaquín y de Raura, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo y vecindado en Madrid; de treinta años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular-color bueno, frente regular, aire marcial, producción se ignora, y sin señas particulares y de 1'560 milímetros de estatura; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el cuartel de este Cantón, á mi disposición para responder á los cargos que le resulten en el referido expediente que por deserción se le sigue; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Antonio Iglesias Llano, y en caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes al cuartel que ocupa este regimiento y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Leganés á 28 de Octubre de 1898.—Manuel Angulo. 440.—392.

**Juzgados de primera instancia**

**CONGRESO**

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Joaquín Santiago Irazaval, hijo de José María y de Facunda, natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, soltero, estudiante, y ha habitado en el Paseo de la Castellana, números 29 y 31, hotel, y en la calle de Don Martín, núm. 18, piso bajo para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa que instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, color moreno y viste decentemente, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Octubre de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, por mí compañero Sr. Ortiz, Licenciado Manuel Reyes.

440.—388.

**HOSPICIO**

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de

primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Fidel Rincón Suria, que ha tenido su domicilio en la calle de Bravo Murillo, 48, bajo núm. 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales se ignora, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Noviembre de 1898.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro. 440.—389.

**HOSPICIO**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Encarnación Suberón, se cita á Josefa N., que ha tenido su domicilio en la calle de Pelayo, 39, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Noviembre de 1898.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, J. M. de Antonio. 441.—424.

**UNIVERSIDAD**

D. José Sebastián Méndez y Martín, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Manuel Díaz Fernández, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y María, el cual se halla con licencia de tres meses, por enfermo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y recibirle declaración indagatoria en la causa contra él instruida por hurto de un reloj; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, moreno, ojos negros, barbilampiño y viste de artesano, el cual regresó hace poco de Cuba, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Noviembre de 1898.—Se-

bastián Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

440.—390.

**COLMENAR VIEJO**

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto, se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que á continuación se reseñan, que en la noche del 26 al 27 de Octubre último les fueron robadas del Portazgo del arroyo de Viñuelas y Huelga, Santo Domingo, término de San Sebastián de los Reyes, á Calixto Iglesias y Alejo Perdiguero, deteniendo en su caso á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así está acordado en el sumario criminal que se instruye con tal motivo.

Dado en Colmenar Viejo á 2 de Noviembre de 1898.—Manuel Romero González.—El Escribano, Bonifacio de la Quintana.

**Señas de las caballerías**

Una burra de diez á once años, negra, esquilada, herrada de las dos manos, con señales de haber sido rozada en los riñones.

Una orfa hembra rucia, de seis meses. Y un macho de diez y seis á diez y siete años, negro, desherrado de las cuatro extremidades, colín, y tres rayas blancas en las cincheras.

440.—391.

**Juzgados municipales**

**CENTRO**

En virtud de lo acordado por D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez municipal suplente del distrito del Centro de esta Corte, en autos de juicio verbal civil á instancia de D. Eduardo Jurado, contra D. Juan Serrate, sobre pago de 250 pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, señalada para el día 16 del actual, á las tres de su tarde, en la Audiencia de Juzgado calle Mayor, núm. 40, segundo, diez mil cascos de botella para cerveza, con las iniciales H. M., tasadas en ochocientas pesetas; con la advertencia de que para tomar parte en la subasta se ha de consignar el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Madrid 7 Noviembre 1898.—V.º B.º.—Manuel Aguilera.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso.

17.—P.

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, con esta fecha se cita por el presente á Máxima Daoiz Delgado, para que el día 21 del actual, á las diez de la mañana, comparezca ante esta Audiencia sita en la calle de la Esgrima, núm. 7, principal, á celebrar un juicio de faltas y al propio tiempo que la reconozca el Médico forense, debiendo comparecer pues de no ser así la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 5 de Noviembre de 1898.—V.º B.º.—Bordín.—El Secretario, Francisco Albarez de Lara.

442.—425.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

(Conte)

AÑO ECONÓMICO DE 1898 A 99

Relación de las cantidades devengadas y abonadas por

| NÚMERO | PUEBLOS                 | MAESTROS                                    | CLASE<br>de la escuela | SUELDO                             |                                                | SITUACIÓN<br>de la escuela |         |              | FECHAS<br>de la |         |              |  |
|--------|-------------------------|---------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------|---------|--------------|-----------------|---------|--------------|--|
|        |                         |                                             |                        | al<br>trimestre<br>—<br>Ptas. Cts. | MATERIAL<br>al<br>trimestre<br>—<br>Ptas. Cts. | Propiedad.                 | Tacata. | Institución. | Propiedad.      | Tacata. | Institución. |  |
| 90     |                         | D. Francisco de Pablos.....                 | Primera niños...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 91     |                         | Natalio Moraleda.....                       | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 92     | Colmenar de Oreja.....  | Doña Antonia Pardo de la Torre.....         | Primera niñas...       | 275                                | 68 75                                          |                            |         |              |                 |         |              |  |
| 93     |                         | Josefa de la Torre.....                     | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          |                            |         | 90           |                 |         |              |  |
| 94     |                         | Exaltación de la Cruz Ruiz.....             | Párvulos.....          | 343 75                             | 85 93                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 95     | Colmenarejo.....        | Micaela Martín.....                         | Mixta.....             | 125                                | 31 25                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 96     |                         | D. Juan Castañón.....                       | Primera niños...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 97     |                         | Cándido López.....                          | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 98     | Colmenar Viejo.....     | Doña Dolores Madrid.....                    | Primera niñas...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 99     |                         | Francisca B. García.....                    | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 100    |                         | Esperanza Olivito, interina.....            | Párvulos.....          | 275                                | 68 75                                          |                            |         | 90           |                 |         |              |  |
| 101    |                         | Telesfora Quintana.....                     | Auxiliar.....          | 156 25                             |                                                | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 102    | Collado Mediano.....    | D. Rafael Fernández.....                    | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 103    |                         | Doña Carmen López.....                      | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 104    | Idem Villalba.....      | D. Escolástico Encobet.....                 | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 105    |                         | Doña Concepción Martínez.....               | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 106    | Corpa.....              | D. Juan Sánchez.....                        | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 107    |                         | Doña Nicom des V. Linares.....              | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 108    | Coslada.....            | D. Marcos Rodríguez.....                    | Mixta.....             | 87 50                              | 21 87                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 109    | Cubas.....              | Francisco Martín.....                       | Idem.....              | 87 50                              | 21 87                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 110    | Chacartín.....          | Juan Francisco Losada.....                  | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 111    |                         | Santiago Peña.....                          | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 112    | Tetuán.....             | Doña Francisca Miguez.....                  | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 113    |                         | D. Juan Francisco de Mingo.....             | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 114    | Chapinería.....         | Doña María Magdalena Aldaz.....             | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          |                            |         | 85           |                 |         |              |  |
| 115    |                         | Tomasa Díaz.....                            |                        |                                    |                                                | 5                          |         |              |                 |         |              |  |
| 116    | Chinchón.....           | D. Diego Nieto Verdejo.....                 | Primera niños...       | 275                                | 68 75                                          |                            | 6       | 84           |                 |         |              |  |
| 117    |                         | Fernando Paniagua.....                      | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 118    |                         | Doña Antonia Fernández.....                 | Primera niñas...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 119    | Chozas.....             | Felipa Benicia García.....                  | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 120    |                         | D. Víctor Hernando Peña.....                | Mixta.....             | 112 50                             | 28 12                                          | 30                         | 53      |              |                 |         |              |  |
| 121    | Daganzo.....            | Doña Jacoba Priego Sacristán, interina..... | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 122    |                         | D. Eusebio E. Cuellar.....                  | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 123    | El Escorial.....        | Doña Fernanda Rodríguez.....                | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 124    | Peralejo.....           | D. Emilio Orduña.....                       | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          |                            |         | 90           |                 |         |              |  |
| 125    | Estremera.....          | Doña Lucrecia Verdú, interina.....          | Mixta.....             | 62 50                              | 15 62                                          |                            | 90      |              |                 |         |              |  |
| 126    |                         | Vacante.....                                |                        |                                    |                                                | 30                         | 60      |              |                 |         |              |  |
| 127    | Fresnedillas.....       | D. Bernardo Montejano.....                  | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 30                         |         |              |                 |         |              |  |
| 128    | Fresno de Torote.....   | Ildetonso Pérez, suplente.....              | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 129    | Sarracines.....         | Doña Enriqueta Betegón.....                 | Mixta.....             | 112 50                             | 28 12                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 130    |                         | Francisca García.....                       | Idem.....              | 125                                | 31 25                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 131    | Fuencarral.....         | Julia de la Vega.....                       | Idem.....              | 100                                | 25                                             | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 132    |                         | D. Víctor Vicente Balleza.....              | Primera niños...       | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 133    |                         | Juan Benavente.....                         | Segunda id.....        | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 134    |                         | Angel Chueca.....                           | Primera niñas...       | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 135    | Fuencarral.....         | Doña Luisa Vargas.....                      | Segunda id.....        | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 136    |                         | Francisca Hervás.....                       | Primera niños...       | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 137    | Fuencarral.....         | D. Federico Villar.....                     | Segunda id.....        | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 138    |                         | Felipe Hernández.....                       | Primera niñas...       | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 139    | Fuencarral.....         | Doña Victoriana Becerra.....                | Segunda id.....        | 206 25                             | 51 56                                          |                            |         | 90           |                 |         |              |  |
| 140    |                         | María Nieves Miranda, interina.....         | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 141    | Fuente el Saz.....      | D. Mariano Jiménez.....                     | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 142    |                         | Doña Martina García.....                    | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 143    | Fuentidueña.....        | D. Aurelio García.....                      | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 144    |                         | Doña Encarnación Oliva.....                 | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 145    |                         | D. Gaspar Álvarez.....                      | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 146    | Galapagar.....          | Doña Amalia Álvarez.....                    | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 147    |                         | Constantina Casas.....                      | Mixta.....             | 137 50                             | 34 38                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 148    | Garganta.....           | D. Lorenzo Moreno.....                      | Idem.....              | 150                                | 37 50                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 149    | Gargantilla.....        | Doña María González.....                    | Idem.....              | 125                                | 31 25                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 150    | Gascones.....           | D. Pedro Cal y Sánchez.....                 | Niños.....             | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 151    | Getafe.....             | Doña María Serrano.....                     | Niñas.....             | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 152    |                         | D. Antonio Roldán.....                      | Párvulos.....          | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 153    | Griñón.....             | Doña Antonia Arambilet.....                 | Idem.....              | 137 50                             | 34 38                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 154    |                         | D. José Muñoz.....                          | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 155    | Guadalix.....           | Doña Eladia Vicente Gasco.....              | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 156    |                         | D. Hugon Valle.....                         | Niños.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 157    | Guadarrama.....         | Doña Otilia Sánchez.....                    | Niñas.....             | 206 25                             | 51 56                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 158    | Hiruela.....            | Pilar Avila.....                            | Mixta.....             | 87 50                              | 21 87                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 159    |                         | D. Domingo Lobo.....                        | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 160    | Horcajo.....            | Doña Sofía Santamaría, suspensa.....        | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 161    |                         | María Dolores Marcos, suplente.....         |                        |                                    |                                                | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 162    | Horcajuelo.....         | Encarnación Fernández.....                  | Mixta.....             | 137 50                             | 34 38                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 163    |                         | D. Simón Blanco.....                        | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 164    | Hortaleza.....          | Doña Candida Moreno.....                    | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 165    | Hoyo de Manzanares..... | D. Niceto Niharra.....                      | Mixta.....             | 150                                | 37 50                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 166    | Humanes.....            | Melanio Lunar.....                          | Idem.....              | 87 50                              | 21 87                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 167    |                         | Dámaso Quijada.....                         | Primera niños...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 168    | Leganés.....            | José Soniel y Avau.....                     | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 169    |                         | Doña María Carmen Alcoba.....               | Primera niñas...       | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 170    |                         | Dolores Cifuentes.....                      | Segunda id.....        | 275                                | 68 75                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 171    | Loeches.....            | D. Fructuoso de Pablos.....                 | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 172    |                         | Doña María Socorro López.....               | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 173    | Lozoya.....             | D. Antonio Badillo.....                     | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 174    |                         | Doña Blasa de Blás.....                     | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 175    | Lozoyuela.....          | D. Desiderio González.....                  | Niños.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 176    |                         | Doña María Nieves Mondejar.....             | Niñas.....             | 156 25                             | 39 06                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |
| 177    | Madarcoos.....          | D. Eduardo Cuesta.....                      | Mixta.....             | 125                                | 31 25                                          | 90                         |         |              |                 |         |              |  |



## Delegación de Hacienda de la provincia DE BARCELONA

Ignorándose el actual domicilio de D. Manuel Navanuel, que habitaba en Madrid, calle de la Esperancilla, número 14, piso segundo, se le cita por el presente para que comparezca por sí ó por apoderado en el local de esta Delegación el día 23 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente sobre defraudación del impuesto del Timbre del Estado seguido por su denuncia contra la Empresa del *Fron-tón Condal*, en esta capital, en cuyo acto podrá usar del derecho que le compete, en el bien entendido que de no comparecer se le tendrá por renunciada su parte y se acordará como mejor haya lugar.

Barcelona 27 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda.—Firmado.

442.—428.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Subsecretaría

Informes que se citan en la Real orden de 15 de Octubre último, relativa á los procedimientos inhumatorios que deben emplearse, publicada en la *Gaceta* del día 4 del actual.

### REAL ACADEMIA DE MEDICINA

Excmo. Sr.: Esta Academia, en sesión de 1.º de Julio actual, ha aprobado el siguiente informe de su Sección de Higiene:

«La Dirección general de Sanidad, con oficio fecha 5 de Junio de 1885, remitió á esta Academia un estado de los cementerios de la Península é islas adyacentes y un *motu proprio* del Jefe de la Sección de Sanidad terrestre, con objeto de que este Corporación emitiera dictamen relativamente á las siguientes preguntas:

- 1.ª Relación que deben haber entre la extensión superficial de un cementerio y la población del pueblo á que es afecto.
- 2.ª Qué condiciones ha de reunir el terreno donde se establezca, geológico, mineralógico, físico, químico, de exposición, inclinación, situación, etc.
- 3.ª Cuánta profundidad deben tener las sepulturas en tierra.
- 4.ª Si deben permitirse los enterramientos en nicho.
- 5.ª Si podría consentirse la momificación de los cadáveres.
- 6.ª Y la petrificación de los mismos.
- 7.ª Y la cremación de éstos.
- 8.ª Si deben usarse desinfectantes, cómo y cuáles, en caso de afirmativo.
- 9.ª Qué dependencia han de tener.
- 10.ª A qué distancia ha de estar de todo lugar habitado.

Además de los datos y observaciones que á este Cuerpo sugiera la importancia de esta cuestión.»

La Sección de Higiene propone á la Academia para su aprobación las observaciones y conclusiones siguientes:

«Es innegable que una de las cuestiones más importantes entre las múltiples que la higiene pública abarca, es la de emplazamiento y reglamentación de los cementerios, cuestión tanto más delicada, cuanto que en ella intervienen dos factores importantes, no siempre acordados, siendo difícil, sin embargo, preferir uno de ellos, vulnerando el otro, porque ambos merecen igual respeto y consideración; el sentimiento del culto de los que

fueron por un lado, y la necesidad de evitar el que éstos perjudiquen á los vivos por otro; el respeto á los sentimientos y á la higiene.

Armonizar estas dos necesidades, nacidas del espíritu y del cuerpo, debe ser el ideal de la higiene moderna, transigiendo hasta donde posible sea sin notorio perjuicio de la pública salubridad y dulcificando la necesidad de sus leyes en este punto.

No hay pueblo alguno en el que no existe el respeto por los muertos y que no haya atendido á la necesidad de separar á éstos del contacto y la vista de los vivos. Curioso sería, si no fuera por completo ajeno, á la índole de este trabajo, seguir uno á uno los distintos sistemas de enterramiento, ó mejor dicho, de separación de los cadáveres en cada país, así como las leyes que han regido y rigen en esta materia; pero ciñéndonos á nuestro cometido, admitiremos como necesidad la existencia de los cementerios.

Ahora bien: ¿los cementerios pueden determinar peligros para la salud pública?

La respuesta es sin duda alguna afirmativa.

En ellos ha de verificarse la transformación de la sustancia orgánica en inorgánica por medio de la putrefacción, ó sea la serie de oxidaciones que suceden hasta la combustión completa del cadáver cuyos productos gaseosos son el ácido carbónico, los hidrógenos fosforado y sulfurado, amoníaco, etc., mas diversos compuestos líquido y alcaloides cadavéricos, que caracterizan las fases intermedias de la descomposición pútrida; y es de presumir que desempeñen también un papel importante los vibriones, bacterias algunas de las cuales existen ya en los intestinos.

Lógicamente se comprende que estos elementos, pasando á la atmósfera y al suelo, pueden ser origen de diversas enfermedades, y que á la higiene incumbe el esterilizar su acción morbosa.

Para conseguir este fin, la higiene puede llenar dos indicaciones ó hacer que la descomposición sea extraordinariamente rápida por la cremación, ó hacer que sea muy lenta por una serie de procedimientos que más adelante hemos de indicar.

Aceptado este segundo medio, tiene que procurar que los productos de la putrefacción pasen al agente menos apto para conservarlos y difundirlos, y emplear los medios más oportunos para neutralizar su acción.

A esto se halla reducida la higiene de los cementerios, indicación tan fácil de concebir y formular como difícil de conseguir.

Prescindiendo en este informe de lo relativo á la cremación, porque esta cuestión corresponde á un segundo informe, pedido con este solo objeto por el mismo Centro Directivo, hemos de ocuparnos únicamente de los cementerios como establecimientos públicos dedicados al enterramiento de los cadáveres; y para deducir las condiciones higiénicas que han de tener, preciso es que hagamos algunas consideraciones previas.

Se sabe por los análisis practicados, principalmente por Pelliú, que el gas más común en los cementerios es el ácido carbónico, el cual aumenta en proporción conforme se gana en profundidad, encontrándose en las fosas comunes, en los enterramientos particulares y en los

panteones de familia, siempre en razón directa del número de cadáveres, y siendo en proporción mayor en las fosas que han servido anteriormente para otros enterramientos y cuando la atmósfera está fría.

Este hecho es lógico, por cuanto la curva del ácido carbónico nos da la proporción de las combustiones orgánicas que en el suelo se producen, y esta es tanto más profunda cuanto más enérgica es la presión atmosférica.

Pero los factores más importantes para activar ó retardar la putrefacción, así como para la difusión ó comunicación de sus productos, son el agua y la naturaleza del terreno.

Según el terreno, por su composición y formación geológica, favorezca el paso rápido del agua de lluvia; según se detenga ésta por más ó menos tiempo; según el subsuelo sea también más ó menos permeable, impermeable ó poroso, así rodeará á los cadáveres una atmósfera más ó menos húmeda, y, por consiguiente modificará la marcha de la putrefacción. Pero además, la corriente líquida subterránea puede, no sólo estar más ó menos elevada, sino en momentos dados, por las comunicaciones que encuentren estas verdaderas venas líquidas, tener elevaciones y depresiones; y si un estudio geológico detenido no ha puesto á salvo los cementerios de estas inundaciones subterráneas, la putrefacción se precipitará y los materiales producto de la misma serán llevados por la corriente á determinar sus efectos perniciosos en comarcas más ó menos lejanas, á la vez que aumentarán el desprendimiento de las emanaciones pútridas del suelo de los cementerios emplazados en estas condiciones.

De modo que en los verdaderos enterramientos, ó sea la colocación de los cadáveres en la tierra á una distancia mayor ó menor de la superficie, producen los cuerpos sepultados, al verificarse la putrefacción, una verdadera infiltración del suelo por los productos que pasan al través del mismo para ponerse en comunicación con la atmósfera libre, alterando su composición normal, y caminan con las aguas á mezclarse con las corrientes profundas; alteraciones del aire y del agua que serán tanto mayores y tanto más fácilmente efectuadas cuanto más las favorezcan la naturaleza del terreno según queda dicho, y que pueden ser origen de enfermedades infecciosas, por cuanto interesan á dos de los factores más necesarios para la vida.

Los conocimientos modernos en este punto nos dicen que los terrenos, por su naturaleza, se conducen, con respecto á la putrefacción, del siguiente modo: los bajos y húmedos activan y precipitan la putrefacción, sobre todo cuando están lindantes con corrientes de agua y expuestos á sus filtraciones; los terrenos altos y secos retardan el fenómeno indicado; los arcillosos ejercen sobre la descomposición orgánica una acción menos rápida que los calcáreos; los terrenos muy alcalinos destruyen rápidamente la sustancia orgánica; en igualdad de circunstancias, el mantillo es la tierra que más favorece la descomposición de los cadáveres; más los terrenos silíceos es donde se verifica con más lentitud, alcanzándose un *minimum* en los arenosos; en los calcáreos es más activa y regular; en los arcillosos, los carbonatos de cal y de magnesia neutralizan en gran parte lo ácidos

acético, láctico y butírico, que quedan libres en el primer período de la descomposición; la arcilla, por acción mecánica, absorbe los materiales orgánicos cuando son muy abundantes, para devolverlos más tarde poco á poco á las aguas de filtración; el óxido de hierro absorbe completamente los hidrógenos fosforados y sulfurados, transformándose los sulfuros y fosfuros de hierro formados en sulfatos.

Todas estas y otras muchas condiciones se modifican evidentemente con la extensión proporcional de los cementerios, relativamente al número de cadáveres y con la profundidad á que éstos se depositen.

Se continuará

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Febrero de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública tercera subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 98 para la conservación de la carretera de Ajalvir á Vicalvaro, kilómetros 12 al 22, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 10.261 pesetas 96 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 1.º de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado de la clase duodécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad, que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 2 de Noviembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública tercera subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Ajalvir á Vicalvaro kilómetros 12 al 22, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.  
440.—393.

Escuela Tipográfica del Hospicio  
152 Teléfono 152